

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 1.463

Junta Provincial Electoral de Avila

EDICTO

Don Luis Alonso Pieta, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que la Junta Electoral Provincial de mi Presidencia, celebrará sesión pública a las diez horas del día veintuno de junio de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de la Audiencia Provincial de Avila, para verificar el escrutinio de las Elecciones Generales a las Cortes Españolas, y proceder a la proclamación de los Diputados y Senadores electos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Real Decreto-Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, ordeno que el presente edicto, sea público en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, en los medios de comunicación social, y expuesto en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral Provincial.

Dado en Avila, a diez de Junio de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Número 1.401

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Tribunal que ha de juzgar la Segunda Oposición para cubrir, en propiedad, la plaza vacante de Perito Industrial de este Ayuntamiento estará compuesto por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Fernando López Muñoz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento. Suplente: D. Antonio Martín Jiménez, Teniente Alcalde.

VOCALES

Por la Representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, Don Manuel Romero Vergara.

Por la Representación del Profesorado Oficial: Titular, D. Francisco Javier Bengoechea Pérez; Suplente, D. Manuel Romero Vergara.

Por la Representación del Colegio Profesional: Titular, D. José-Pedro Moros Egido; Suplente, D. Gregorio Tierraseca Palomo.

Por la Representación de la Delegación de Industria: Titular, D. José Nieto López Guerrero; Suplente, D. Teodoro Cardoso León.

D. Armando Ríos Almarza, Arquitecto Municipal.

SECRETARIO

D. Saturnino Casillas Candeleda; Suplente, D. Ángel Hernández Herranz, Técnico Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días durante el cual los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

Avila, 24 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.425

ANUNCIO

Relación de opositores admitidos y excluidos a la 2.ª Oposición libre para cubrir en propiedad la plaza vacante de Aparejador Municipal existente en la plantilla de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

- 1.—Estanislao Blanco García.
- 2.—José María Benito Cogollo.
- 3.—Vicente Benito de Miguel.
- 4.—José L. Calvo Jiménez.
- 5.—José María Casillas López.
- 6.—Eliseo Garcón Esteban.
- 7.—Gonzalo Grande Irazo.
- 8.—Máximo Herranz Ferradal.
- 9.—M.ª Luisa Lázaro Peña.
- 10.— José M.ª Pérez Martínez.
- 11.—Guzmán Rico Yuste.
- 12.— Julián Sacristán Magaña.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que los interesados en el plazo de quince días puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes contra la relación de admitidos y excluidos conforme lo dispone el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 4 de junio de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 1.212

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de Cebreros.

Don José Fernando Meiero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Doña Margarita Sánchez Gómez, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Cuota por Beneficios, correspondiente al año 1974, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que comparezca, por sí o por medio de representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarquen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 16 de Mayo de 1977.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 1.213

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de Cebreros

Don José Fernando Melero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Amancio Muñoz Benito, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Cuota por Beneficios, correspondiente a los años 1974 y 75, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al mismo para que comparezca, por sí o por medio de representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita

este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarquen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 17 de Mayo de 1977.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 1.446

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.712

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Avila (Avd. 18 de Julio, Bloques de Don José María Caro).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor auto-neumático.

Presupuesto: 860.459 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.447

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.713

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Arévalo (Grupo Marqués).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación, interior de 400 KVA, a 15.000 / 20.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor auto-neumático.

Presupuesto: 1.022.185 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.448

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.715

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Gavilanes (Proximidades Plaza de Toros).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior, de 250 KVA., tensiones 15/20 \pm 5 por 100 / 0,380 / 0,220 KV., con seccionador tripolar con mando e interruptor auto-neumático y autoválvulas.

Presupuesto: 730.753 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, a 7 de junio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

CONCURSO PARA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1977, aprobó por unanimidad el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso sobre organización y celebración de festejos taurinos en esta localidad.

1.—Objeto: Lo constituye la organización y celebración de los festejos taurinos que han de tener lugar los días 15, 16 y 17 de agosto del año 1977.

2.—Tipo: Sin sujeción a tipo, debiendo consignar cada licitador el precio correspondiente a su oferta. No obstante acompañará a la proposición una relación en que conste los precios de las localidades.

3.—Garantías: La provisional se fija en diez mil pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

4.—Presentación de plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas con timbre del Estado de diez pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de veinticinco pesetas, y sello municipal también de veinticinco pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, dentro de un sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Piedralaves, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, José María González López.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de...., provincia de...., con domicilio en la calle o plaza...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., el.... de.... de...., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número...., de fecha...., para contratar la organización y celebración de los festejos taurinos en esta localidad de Piedralaves, durante los días 15, 16 y 17 de agosto del año actual.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

4.º—Acompaña documento específico de haber depositado la garantía provisional por importe de diez mil pesetas.

5.º—Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento la cantidad de.... pesetas, (cantidad en letra).

6.º—Acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige en este concurso, y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador). —1.341

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

ANUNCIO

La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebra-

da el día 30 de diciembre último, por unanimidad acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del término municipal con todos los documentos anexos al mismo, Memoria, Planos, Normas Urbanísticas, etc., redactado por la Arquitecta doña Nieves Calvo Burgos.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Lanzahita, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Manuel García Sánchez. —1.334

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1976, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedro Bernardo, 21 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fermín Martínez. —1.335 y 1.336

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que después

se dirán, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los correspondientes expedientes, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

Tasas por desagüe de canalones, tejas y otros en la vía pública.

Tasas por tránsito de animales por vías públicas.

Tasas por rodaje y arrastre por vías públicas.

Sinlabajos, 20 de mayo de 1977.

—El Alcalde, (Ilegible). —1.363

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán, por el que se anuncia subasta para el arrendamiento del «Hostal Alburquerque», de la pertenencia Municipal.

Este Ayuntamiento, cumplidos los trámites reglamentarios, anuncia subasta para el arrendamiento del «Hostal Alburquerque», del mismo.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de sesenta mil pesetas anuales, más las obras consignadas en el pliego de condiciones económico administrativas, que serán por cuenta del arrendatario.

Duración del contrato.—Lo será por veinte años a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Se efectuará por trimestres vencidos.

Pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantías.—La provisional 24.000 pesetas y la definitiva en el tope máximo de la adjudicación (artículo 82 Reglamento de Contratación Corporaciones Locales).

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Apertura de plicas.—Se verificará en el salón de sesiones al día siguiente hábil de cumplirse veinte también hábiles en el «Boletín Oficial del Estado».

Mombeltrán, 30 de mayo de 1977.
—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., en nombre propio (o en representación de.....), con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de..... de..... de....., para el arrendamiento del «Hostal Alburquerque» del Ayuntamiento de Mombeltrán, ofrece la cantidad de..... pesetas anuales más la realización de las obras consignadas en dicho pliego de condiciones, comprometiéndose a llevar a cabo las obligaciones en él especificadas.

(Fecha y firma del licitador).

—1.376

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchorreja, 30 de mayo de 1977.

—El Alcalde, Felipe Sánchez.

—1.369

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de un depósito para el abastecimiento de aguas y adquisición de tubería para el abastecimiento de aguas y saneamiento de Robledillo, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Solosancho, 30 de mayo de 1977.

—El Alcalde, (Ilegible). —1.374

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en el concurso para adquisición de tubería para el abastecimiento de aguas y saneamiento, con destino a las obras que se están realizando en el Anejo de Robledillo, en régimen de Acción Comunitaria, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados, pudiendo presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Solosancho, 30 de mayo de 1977.

—El Alcalde, (Ilegible). —1.373

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de un depósito para el abastecimiento de aguas, quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados e interponer contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Solosancho, 30 de mayo de 1977.

—El Alcalde, (Ilegible). —1.375

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1977 el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para ejecución de las obras de «Construcción de la Casa Consistorial» y «Vivienda Unifamiliar», queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, a fin de que, por las personas espe-

ificadas en el apartado número uno del artículo 683 de la citada Ley, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Piedralaves, 28 de mayo de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.377

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

CONVOCATORIA de concurso previo examen de aptitud para proveer dos plazas de Operarios al Servicio de la Limpieza.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso libre, previo examen de aptitud para la provisión en propiedad de dos plazas de Operarios al Servicio de la Limpieza de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.^a—Se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud de dos plazas de Operarios al Servicio de la Limpieza, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,3, pagas extraordinarias y demás retribuciones y complementos legales.

2.^a—Para tomar parte en este concurso examen, será necesario:

a) Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) No hallarse comprendido en ninguno de los casos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta y carecer de antecedente penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para desempeño del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.^a—Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del tér-

mino de 30 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, acompañadas del Documento Nacional de Identidad, partida de nacimiento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Las instancias podrán ser presentadas directamente en el registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina con la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo acompañar a la instancia los resguardos que acredite haber satisfecho la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen.

4.^a—Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo de 10 días, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos y será expuesta en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de 15 días.

5.^a—Las pruebas de aptitud tendrán lugar en esta Casa Consistorial transcurridos 60 días desde la fecha de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciará, haciéndose pública también la composición del Tribunal.

6.^a—El Tribunal calificador estará integrado como sigue:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado Oficial del Estado, y un Funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El que lo sea de la Corporación Municipal.

7.^a—Las pruebas del examen de aptitud consistirán en un ejercicio de escritura al dictado durante quince minutos.

8.^a—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, y para ser admitido se necesita obtener como mínimo 5 puntos.

Finalizada la práctica del ejercicio el Tribunal levantará acta con la calificación de los concursantes y se publicarán los resultados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y así mismo dicho Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas, no pudiendo proponer concursantes aprobados en número superior al de las plazas a proveer.

9.^a—Conforme a la propuesta elevada por el Tribunal, la Corporación Municipal hará el nombramiento en el plazo de un mes y los concursantes nombrados, deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días, a partir de la notificación del nombramiento, debiendo aportar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

10.^a—Si dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes nombrados no aportaran los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncian al nombramiento, quedando anulado el mismo y en su lugar la Corporación hará nuevo nombramiento a favor de aquel o aquellos que habiendo aprobado el ejercicio figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación.

11.^a—A partir de la toma de posesión el aspirante nombrado estará obligado a prestar sus servicios a este Ayuntamiento y además de aquellos servicios inherentes al cargo, quedará también obligado a aceptar los servicios que le fueren encomendados por la Alcaldía-Presidencia y por Secretaría.

12.^a—Las presentes bases y convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y en la forma que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás preceptos legales de pertinente aplicación.

13.^a—Para lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcio-

narios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Navaluenga, uno de Junio de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Segundo Martín. —1.388

Ayuntamiento de Mijares

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas para optar al concurso de suministro de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad con motivo de las fiestas Patronales, consistentes en una Becerrada de tres becerros el día 25 de Agosto y otra Becerrada de tres becerros el día 26 de referido mes de Agosto.

Habida cuenta de que el procedimiento de licitación acordado, es el de concurso, no se señala tipo alguno de licitación pudiendo los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción a modelo, por lo tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mejores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad ofrecida o solicitada.

La fianza para tomar parte en el concurso será de 5.000 pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato se elevará a 15.000 pesetas.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable de 10 a 13 desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provin-

cia hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

A las proposiciones se acompañará el Documento Nacional de Identidad, poder bastantado cuando se concurre en nombre de otra persona o entidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que los mismos señalan, carta de pago de la fianza provisional, documento que acredite que el concursante se encuentra incorporado a la Agrupación de Empresarios del Sindicato Nacional de Espectáculos, etc.

Los becerros serán elegidos por la Comisión de Festejos y serán de ganadería legalmente autorizada.

En las proposiciones se harán constar los precios de las diversas localidades.

El Pliego de condiciones y demás documentos por el que ha de regirse este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

Serán de cuenta del adjudicatario el cierre de la plaza y cuantos gastos se originen con motivo de este concurso, anuncios, reintegros, licencia fiscal, obtención de permisos, etcétera.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mijares, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —1.417

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

PROYECTO DE URBANIZACION «EL MONTE»

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha tres del actual, con carácter inicial el expediente referente al Proyecto de Urbanización, de El Monte, en Puenteviejo, confeccionado por el Arquitecto D. Armando Ríos Almarza y los In-

genieros D. Erón Estany Pidal y D. José Luis Salcedo Luengo, y que en representación de IPSA, con domicilio en Madrid, calle María Molina número 1, presenta el Gerente de la misma D. José María Muro-Lara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles de oficina y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, cuatro de Junio de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —1.420

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Relación de concursantes a la plaza de Guarda de Montes, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, convocada para cubrirse en propiedad mediante concurso.

ADMITIDOS:

Don Luis Herrero Martín.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para la admisión de reclamaciones por un período de quince días hábiles.

San Bartolomé de Pinares, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Carlos Martín. —1.426

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace saber que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueden formular reclamación quienes creyeren tener algún derecho exigible contra devolución de fianza solicitada por el siguiente adjudicatario de aprovechamientos forestales:

La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, 115.550 pesetas.

para responder de los aprovechamientos de resinas del Monte número 25, lotes A, B, C y D de la campaña 1976.

Arévalo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Jesús Prieto. —1.372

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para conocimiento general, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideraran prescritos:

Créditos a favor de la Corporación:

Deudor: Hacienda Pública.—Concepto: 90 por 100 sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial Urbana. Ejercicio de 1976. Cantidad: 16 066 pesetas.

Deudor: Hacienda Pública.—Concepto: 90 por 100 sobre la Contribución Urbana Ejercicio de 1976. Cantidad: 23 811 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito ante el Ayuntamiento y acompañado de los documentos pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz de Pinares, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.378

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Don Julián Carvajal Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila).

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto Extraordinario aprobado por esta

Corporación, para financiar la obra de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal.

Hoyo de Pinares, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Julián Carvajal.

—1.385

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

D. Nemesio García Orgaz, Alcalde del Ayuntamiento de Maello.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de Obras de Urbanización de varias calles, año 1974, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maello, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

—El Alcalde, Nemesio García.

—1.386

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1976, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para ejecución del proyecto técnico de «construcción de una vivienda unifamiliar»; queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a 1 de Junio de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.390

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1976, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para ejecución del proyecto técnico de «Construcción de la nueva Casa Consistorial»; queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a 1 de Junio de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.391

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de Mayo pasado, las Normas de Ordenación, Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del término municipal de El Barraco, redactadas por el Arquitecto Superior Urbanista Don Pedro Resina Martín, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, quedan expuestas al público durante un mes.

El expediente con los documentos que lo integran conforme dispone el propio texto legal, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los interesados en horas de oficina durante el citado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde, Marcial Blázquez.

—1.408

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

—
ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Isidoro Rodríguez Maroto, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Administración Local: Titular, Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero; Suplente, Don Arturo Familiar Sánchez.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, D. Antonio Estrella Grande; Suplente, D. Pedro González Reviejo.

D. Victorino Sánchez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento que actuará también como Secretario del Tribunal; Suplente, D. Conrado Martín García.

La fecha para la realización de las pruebas será expuesta al público en el tablón del Ayuntamiento y comunicada por escrito a los aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Tiemblo, a 3 de junio de 1977.
—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.416

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—
EDICTO

D. Carlos Brooking Grassy, residente en Madrid, como Apoderado de Unión Relojera Suiza, S. E., de Relojería, tiene solicitadas de este Ayuntamiento, devolución de las fianzas, provisional y definitiva, constituidas para tomar parte y garantizar el Concurso público celebrado para adquisición y montaje de Reloj público instalado en esta población; extremos que se hacen

público, según lo establecido en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Entidad adjudicataria del Concurso, y en relación con el contrato respectivo, formulen sus reclamaciones por escrito en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.392

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—
EDICTO

Don Regino López Crespo, de Mombeltrán, ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de las fianzas definitivas constituidas para garantía de los contratos referidos a las obras adjudicadas al mismo de: Obras del Cementerio Municipal, canalización Arroyo Fuente Carría y pavimentación y encintado de la Travesía de Calvo Sotelo, en esta población; extremos que se hacen público según lo establecido en el artículo 88.1 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, en relación con cualquiera de dichas obras, formulen por escrito ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.393

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

—
ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso para contratar los festejos taurinos a celebrar en esta localidad durante las Fiestas Patronales del mes de septiembre,

se encuentran los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y durante dicho plazo presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, 3 de junio de 1977.—
El Alcalde, Segundo Martín.

—1.418.

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

—
EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- 1.—Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- 2.—Entrada de vehículos en edificios particulares.
- 3.—Rodaje y arrastre por vías municipales.
- 4.—Tránsito de animales por vías municipales.
- 5.—Prestación personal y de transportes.

Cabizuela, 6 de junio de 1977.—
El Alcalde, Macedonio López.

—1.435

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

—
EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Adrada, a 10 de junio de 1977.—
La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.460